



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0594-2019-MPY

Yungay, **23 SEP. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 0130-2019-MPY/07.23, de fecha 11 de setiembre del 2019, presentado por la Bach. Salwa Yanir Romero Sánchez, Jefe de la División de Turismo, mediante el cual remite el Plan denominado "Día Mundial del Turismo en Yungay 2019", para su aprobación respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, mediante Informe N° 130-2019-MPY/07.23, de fecha 11 de setiembre del 2019, presentado por la Bach. Salwa Yanir Romero Sánchez, Jefe de la División de Turismo, remite el Plan denominado "Día Mundial del Turismo en Yungay 2019"; cuyo objetivo consiste en incrementar la afluencia turística en nuestra zona;

Que, mediante Informe N°0570-2019-MPY/05.10, de fecha 18 de setiembre del 2019, la C.P.C Rocio Guzmán Atao, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para el Plan denominado "Día Mundial del Turismo en Yungay 2019"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal. Concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 2,785.00 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe Legal N° 846-2019-MPY/05.20, de fecha 23 de setiembre del 2019, emitido por el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, señala, que es procedente aprobar el Plan denominado "Día Mundial del Turismo en Yungay 2019", mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, según delegación de facultades; puesto que el plan cumple con la estructura señalada en el punto 6.63 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM - "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay", recomendando que se designe como responsable de su ejecución a la División de Turismo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0594-2019-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN** denominado **DIA MUNDIAL DEL TURISMO EN YUNGAY 2019**, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 2,785.00 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 50/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	38	:	0166657 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE IDENTIDAD Y REVALORIZACIÓN CULTURAL EN LA CIUDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY, YUNGAY – ANCASH.
Fuente de Financiamiento	02	:	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	09	:	Recursos Directamente Recaudados
Tipo de Recursos		:	
Programa	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto / Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5001090	:	Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
Función	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	:	Gestión
Grupo Funcional	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
Meta	0001	:	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Turismo para que asuma la organización y ejecución del Plan mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que una vez culminada la ejecución del Plan la División de Turismo deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la División de Turismo, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

